

**COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC-****CIRCULAR No. 18**

De Comisión Nacional del Servicio Civil

Para Directores y Jefes de personal de Entidades y Organismos Públicos regidos por la ley 909 de 2004.

Asunto Observaciones sobre el documento "Criterios legales y directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil para la adopción del sistema de evaluación del desempeño laboral y la calificación de servicios de los empleados de carrera o en periodo de prueba".

Fecha 31 de Marzo de 2006.

La Comisión Nacional del Servicio Civil invita a los Directores y Jefes de Personal o quienes hagan sus veces en las entidades regidas por la Ley 909 de 2004, para que envíen sus observaciones y recomendaciones frente al documento "Criterios legales y directrices de la Comisión Nacional del Servicio Civil para la adopción del sistema de evaluación del desempeño laboral y la calificación de servicios de los empleados de carrera o en periodo de prueba" a más tardar el 15 de abril del presente año, al correo electrónico evaluaciondeldes@cns.gov.co

El reporte de observaciones y recomendaciones es una de las etapas del período de transición del sistema de evaluación propuesto por esta Comisión.

Cordialmente,

PEDRO ALFONSO HERNANDEZ
Presidente